ACTA FINAL Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN
CONTRATO DE COMPREVENTA No. 133 Y ACLARATORIO No. 01

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT	891.801.268-7
CONTRATISTA	BARTIK SAS
NIT	901.518.235-7
REPRSENTAMTE LEGAL	GINA PAOLA NIÑO URIBE
CÈDULA DE CIUDADANIA	1.016.002.653 de Bogotá
NATURALEZA JURÍDICA	MINIMA CUANTIA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÒN DIRECTA
OBJETO	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA BIOMETRICO PARA ALGUNAS SEDES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACA.
PLAZO Y VIGENCIA	QUINCE (15) DÍAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($2’096.304) MCTE.

En Villa de Leyva, a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron el doctor **LUIS MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ** Secretario General y Gestión Administrativa, en su calidad de supervisor del **CONTRATO DE COMPREVENTA No. 133 Y ACLARATORIO No. 01** y el Contratista, **BARTIK SAS,** identificado con NIT No. 901.518.235-7, representada por **GINA PAOLA NIÑO URIBE** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.002.653 de Bogotá D.C, CON EL FIN DE HACER RECIBO FINAL Y A SATISFACCIÓN de las actividades contempladas dentro del periodo comprendido entre el 16 de mayo de 2024 al 05 de junio de 2024, pactadas en el contrato, así como las obligaciones descritas en la cláusula quinta del contrato en mención previa las siguientes:

Que en la forma de pago quedó: *El Municipio pagará al Contratista el valor del presente contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma, el 100% del valor total del contrato en único pago contra entrega de los elementos, previa entrada de almacén, instalación de los dispositivos y entrega en funcionamiento de los mismos, suscripción del acta de satisfacción y demás documentos correspondientes solicitados por el supervisor del contrato, cabe señalar que para el pago o liquidación del contrato el Contratista se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan.*

1. *Factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con la resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020 Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos*
2. *laborales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente*
3. *Acta de Recibo a Satisfacción y/o Informe de Supervisión, del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.*

NOTA 1. *No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.*

NOTA 2. *Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmadas.*

NOTA 3*. El Municipio de Villa de Leyva sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.*

NOTA 4. *Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.*

NOTA 5. *Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.*

Que en relación con lo anterior el supervisor del contrato constato el desarrollo final de las obligaciones derivadas del objeto contractual, las cuales fueron ejecutadas y suministradas, de conformidad con el informe de supervisión, presentado por parte del contratista.

Que por lo anterior deberá efectuarse el pago final al contratista teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contempladas dentro del periodo comprendido entre el 16 de mayo de 2024 al 05 de junio de 2024, las cuales señala en el informe adjunto a la presente acta.

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA	**VALOR**	
Valor del contrato	$2.096.304,00	
Valor adicional contratado	$0,00	
Anticipo	$0,00	
Amortización del anticipo	$0,00	
Sumatoria actas parciales	$0,00	
Valor a pagar presente	$2.096.304,00	
Saldo a ejecutar	$0,00	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN	**SON: DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS**	**$ 2,096,304**

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

Certificar que el contratista ha dado cumplimiento final a las obligaciones adquiridas en el **CONTRATO DE COMPREVENTA No. 133 Y ACLARATORIO No. 01,** de conformidad con las actividades establecidas en el contrato, así como las obligaciones descritas en las cláusulas del contrato en mención de conformidad con el informe anexo, con sus respectivos aportes y planillas de aportes a salud, pensión y riesgos por lo tanto deberá realizarse un pago parcial por el valor de **DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($2.096.304) MCTE.**

Para constancia se firma por la que en ella intervinieron, a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Contratista:	Supervisor:
GINA PAOLA NIÑO URIBE BARTIK S.A.S NIT 901.518.235-7	**LUIS MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ** Secretario General y Gestión administrativa